
	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA


OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODA LAS SEDES DE LA INSTITUCION INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.03.004

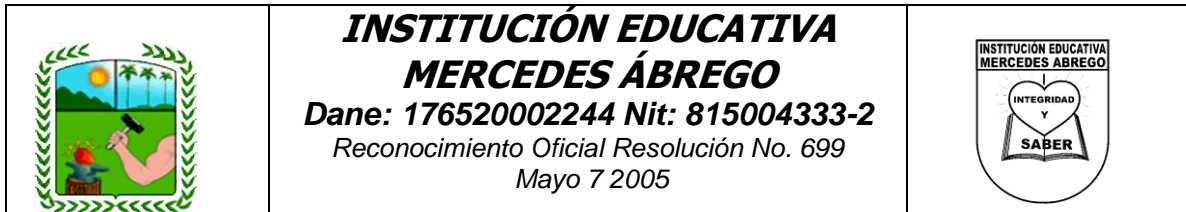
Siendo las 9:30 am del día 11 de abril del 2016, se reunieron en la Sala de Profesores de **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** Mg. **GILMA ERENETH LOZANO DURAN** Rectora, Sra. **ADRIANA PATRICIA AMÉZQUITA GARCIA** - Secretaria, y **ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO** - de la Institución, Miembros Titulares, integrantes del Comité Evaluador Permanente, encargado de llevar a cabo las evaluaciones de las propuestas presentadas por los oferentes en los procesos de contratación que adelante la Institución Educativa, designados mediante Resolución de Rectoral, acuerdan que **queda verificado el Quórum** y proceden a realizar la evaluación del Proceso en mención.

Según reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor .de manera, objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación publica, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La oferta más favorable será aquella que, cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos como **PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.**

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto, respecto de la verificación de requisitos habilitantes así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, concorde al reglamento expedido por el

	<p><i>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira</i> <i>Teléfono 2714179</i> <i>Email:</i> <i>iemercedesabrego@hotmail.com</i></p>	
---	--	--



consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. y el aviso de invitación pública de la Presente Convocatoria, para la presentación de propuestas, se constató el recibo de **UNA (01) PROPUESTA**, la cual se relaciona a continuación:

Proponente UNO


PROPONENTE : MARIA LORENA ARIAS SANCHEZ



VALOR DE LA PROPUESTA : \$ 2.430.000

HORA DE RECIBIDO : 9:20 AM DEL 08 DE abril DEL 2016

CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	APORTA	NO APORTA	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente suscrita por su representante legal.	X		
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.	X		
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		
4. Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		
5. Registro Único Tributario.	X		
6. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes parafiscales de sus empleados si el proponente es persona jurídica, o para persona natural Planilla de	X		

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	--	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

<p><i>pago sobre el cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo con el art. 50 de la Ley 789 de 2002.</i></p>			
<p>PRECIO</p>	<p>\$ 2.430.000</p>		
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTO 2.1 DE LA CONDICIONES</p>	<p>X</p>		

CONCLUSION: SI **X** NO ___ CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.
Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 8 del aviso de invitación pública No. 1151.20.03.004 el comité recomienda adjudicarle el contrato al proponente **UNO: MARIA LORENA ARIAS SANCHEZ**


Para Constancia firman las partes que interviene.

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora

Sra. ADRIANA PATRICIA AMEZQUITA
Secretaria

ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO
Contadora Pública.

Original firmada.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	--	--